

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Primero (01) de Febrero del año dos mil veintiuno (2021).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2018 - 01192.

De acuerdo con la respuesta emitida por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos y Privados de Bogotá – Zona Sur, el Despacho,

DISPONE:

Oficiase a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos y Privados de esta ciudad – Zona Sur, solicitando aclaración de la respuesta emitida dentro del presente asunto, en la que se comunica la efectividad del embargo decretado sobre el inmueble identificado con matrícula inmobiliaria 50S-861831, en la medida en que la cautelar se decretó sobre los derechos que poseyera el demandado, señor José Edgar Betancourt Castaño, quien según el certificado de tradición adjunto era un usufructuario, cuyo derecho real se canceló, tal como se da a conocer en la anotación No. 12.-

NOTIFIQUESE,

(3)

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **014**, hoy **02 de febrero de 2021**. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

OSCAR LEONARDO ROMERO BAREÑO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 014 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b58a35914b7c9f0b79fc21a73e981b528ca3f57f4ebd25acd70fd30f2ff787c4

Documento generado en 30/01/2021 09:10:25 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>